

	REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN	Versión:	002
		Actualización:	2019
		Página	Página 9 de 34

000868

- Promueve la participación de los investigadores en conferencias y congresos, nacionales e internacionales, a fin de presentar los resultados de las investigaciones.
- Elabora el informe anual de las actividades planificadas en el periodo y eleva al Dirección de Escuela.
- Fomentar la formación y actualización investigativa en la comunidad académica;
- Fomenta la edición y publicación de la revista institucional y publicaciones científicas y tecnológicas de la Escuela;
- Velar por el cumplimiento de la normativa de los principios éticos y de propiedad intelectual;
- Mantiene el registro y archivo de las actividades del Departamento;
- Otras funciones delegadas por la Dirección de Escuela.

TITULO 3 DE LA INVESTIGACION CAPITULO I: POLITICAS

Artículo 9º. Políticas

La Escuela de Posgrado, tiene como política de investigación, el deber de:

1. Promover el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación en la comunidad académica y la sociedad.
2. Desarrollar una cultura investigativa interdisciplinaria que genere conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, destrezas y competencias en ciencia, tecnología e innovación en los miembros de la comunidad académica.
3. Impulsar la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por nuestros investigadores, docentes investigadores, graduandos, en la comunidad científica nacional e internacional, a través de la publicación de textos, revistas y artículos científicos en revistas indexadas de alto impacto y portales electrónicos.
4. Incentivar la producción científica mediante estímulos o recompensas a los docentes investigadores, investigadores, graduandos y estudiantes, otorgándoles programas de apoyo, reconocimiento económico y/o movilidad.
5. Establecer convenios inter-institucionales, a nivel regional, nacional e internacional para el desarrollo de investigaciones científicas.
6. Practicar plenamente el principio ético de la deontología investigativa, de respeto pleno de los derechos de autor en todos los proyectos de investigación, como también, en la elaboración de revistas, libros, textos, folletos, guías didácticas y prácticas en laboratorio.
7. Desarrollar mejora continua en el proceso de I+D+i.

Artículo 10º. El Departamento de Investigación y Desarrollo es el responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas que orientan la investigación, desarrollo e innovación en la Escuela, articulando las distintas iniciativas y propuestas con las Líneas de Investigación de cada una de las maestrías.

